**POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER**

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones Legales, y en especial a lo establecido en el Decreto 0004 de enero 1 de 2024, de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Caldas- Secretaría de planeación requiere celebrar un convenio de asociación con **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER,** cual se enmarca dentro de las causales de contratación directa establecidas en la ley 1150 de 2007, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Que la modalidad de contratación seleccionada es la establecida en la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4

4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

a) Urgencia manifiesta_____

b) Contratación de empréstitos _____

c) Contratos interadministrativos_____ o convenio Interadministrativo_____

e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____

f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público_____

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado_____

i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles_____

Los convenios de asociación con base en lo establecido en el inciso 2 del art 355 de la Constitución Nacional, reglamentado por los decretos 777 de 1992, modificado por el decreto 1403 de 1992 X

Convenios interinstitucionales con base en lo establecido en el art 95 y 96 de la ley 489 de 1998.

En Cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación para la celebración de un convenio de asociación.

Según el **Decreto Departamental 004, modificado por el Decreto 011 de enero de 2024**, corresponde a la secretaria de planeación impulsar y celebrar la actividad contractual de los contratos necesarios para el funcionamiento de la Secretaría Privada. En dicho marco, y conforme la estructura orgánica de la administración, resulta función de la Secretaría Privada, entre otras, la orientación, coordinación, promoción, control y ejecución de las políticas públicas nacionales y departamentales de transparencia, atención al ciudadano y participación ciudadana.

La Secretaría Privada tiene **el proyecto:** "Fortalecimiento de la transparencia y la participación ciudadana a través del Gobierno Abierto en el departamento de Caldas", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con el **Código BPIN** 202500000043932; Sector**:** Gobierno Territorial; **Programa: Caldas en camino hacia un estado abierto, digital e innovador**

En el marco de la actual Plan de Desarrollo 2024-2027, se fijó como objetivo: "potenciar el desarrollo integral y sostenible del Departamento de Caldas, a través de la consolidación de un gobierno inclusivo, transparente y comprometido con el bienestar social, que garantice oportunidades equitativas de desarrollo y crecimiento para todos los ciudadanos, promoviendo así la prosperidad y la confianza en la región", el cual se basa en 3 componentes: "Caldas Conectada", "Caldas Social" y "Caldas Sostenible". De igual forma el Plan de Desarrollo en el programa "Caldas en camino hacia un estado abierto, digital e innovador", subprograma "Innovación pública para el desarrollo territorial y una cultura de servicio" se fijó como meta "Fortalecer la Escuela de Innovación Pública por medio de capacitaciones a la ciudadanía y funcionarios".

La estrategia **"Escuela de Innovación Pública"** es un programa educativo diseñado para fortalecer competencias de los ciudadanos en el uso de herramientas innovadoras que les permitan participar de manera efectiva en la supervisión y control de las acciones públicas. A través de una combinación de cursos teóricos, prácticos y de co-creación, los participantes adquieren habilidades en áreas como la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, la participación y el servicio a la ciudadana.

Los participantes de la Escuela de Innovación Publica provienen de diversos ámbitos, como organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales, medios de comunicación y ciudadanos interesados en promover la transparencia y la ética en la gestión pública. Al finalizar el programa, los graduados estarán capacitados para ser agentes de cambio en sus comunidades, promoviendo una cultura de control social y colaboración entre la ciudadanía y las autoridades gubernamentales.

La innovación ciudadana se ha convertido en un pilar fundamental para el desarrollo de sociedades más participativas y colaborativas. En el contexto actual, caracterizado por rápidos avances tecnológicos y complejos desafíos sociales, la capacidad de los ciudadanos para proponer soluciones creativas y efectivas se vuelve cada vez más crucial. La innovación ciudadana no solo implica la generación de ideas novedosas, sino también su implementación y evaluación con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Además, la Escuela busca generar espacios de diálogo y colaboración entre los participantes, promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de control social. A través de una metodología participativa y práctica, se busca impulsar el desarrollo de habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación efectiva en los ciudadanos comprometidos con la transparencia y la lucha contra la corrupción.

La Entidad contratada debe contar con habilidades técnicas y organizativas para garantizar una efectiva implementación de los programas de capacitación y formación. Su experiencia y formación profesional le permitirán promover una interacción idónea entre los ciudadanos y la administración pública, facilitando la ejecución de las funciones asignadas en materia de servicio a la ciudadanía.

En la actualidad, la tecnología desempeña un papel fundamental en nuestra vida diaria. Desde la forma en que nos comunicamos hasta cómo trabajamos, la tecnología ha transformado la sociedad. Sin embargo, es importante recordar que, a pesar de todos los avances, debemos encontrar un equilibrio entre el mundo digital y el mundo real. Tomar tiempo para desconectarnos, estar presentes en el momento y cultivar relaciones personales son aspectos esenciales para nuestro bienestar.

Uno de los consejos clave para el éxito de la gestión pública que se ha destacado, es la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas. Las entidades que han incorporado estos principios en su cultura organizativa han logrado mejorar la confianza de la ciudadanía y fortalecer su legitimidad. Asimismo, la Escuela ha enfatizado la necesidad de establecer alianzas estratégicas con actores clave, como organizaciones de la sociedad civil, privada y entidades gubernamentales, para amplificar el impacto de las iniciativas empresariales.

Dentro de las actividades a desarrollar con este proceso están:

- Sensibilizar a actores públicos y ciudadanos sobre transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.
- Transferir metodologías y herramientas de innovación aplicadas a la solución de problemas públicos.

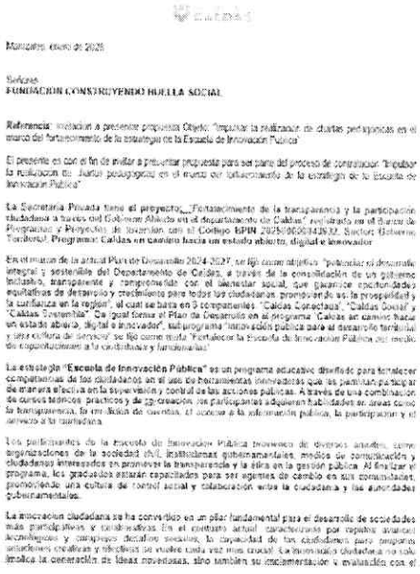
- Promover una red departamental de aprendizaje colaborativo en torno a la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Conectar experiencias locales con referentes nacionales e internacionales.

En síntesis, la vinculación con una ESAL para impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica, permitirá a la Gobernación de Caldas seguir avanzando en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y en el logro de su misión institucional, orientando su gestión hacia mayores niveles de efectividad y enfoque en el servicio público. Esta iniciativa contribuye a consolidar la confianza ciudadana, fomentar transformaciones culturales basadas en la apropiación de derechos y deberes, y optimizar la eficiencia en el ejercicio de las funciones públicas.

En este sentido, resulta fundamental dar continuidad y fortalecer iniciativas como la Escuela de Innovación Pública, como mecanismo para avanzar hacia una democracia participativa más sólida y transparente, en coherencia con los principios del gobierno abierto y las recomendaciones de organismos internacionales. Lo anterior responde a la necesidad de promover una gestión pública más eficiente, abierta y participativa, capaz de atender de manera efectiva las expectativas y necesidades de la ciudadanía, fortaleciendo la legitimidad institucional y la confianza en las entidades gubernamentales. La Escuela de Innovación Pública constituye, así, un avance significativo en esta dirección, al ofrecer un espacio para la formación y el empoderamiento ciudadano en materia de control social, aportando a la construcción de una sociedad más democrática y participativa.

Por lo anterior y atendiendo a la normatividad vigente, se realizó un proceso competitivo de selección teniendo en cuenta que existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad teniendo en cuenta la definición de idoneidad, experiencia y criterio de ponderación. En el presente caso, se realizó la invitación a través de correo electrónico como consta en la evidencia que se adjunta, garantizando lo establecido en el Decreto 092, en relación al proceso competitivo de las ESALES, y en todo caso solo podrán presentarse aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el estudio de necesidad y propuesta requerida por el departamento.

**INVITACION FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL**



Manizales, enero de 2026

Señores
**FUNDACION CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL**

**Referencia:** invitación a presentar propuesta Objeto: "Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica"

El presente es con el fin de invitar a presentar propuesta para ser parte del proceso de contratación "Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica"

La Secretaría Privada tiene el proyecto "Fortalecimiento de la transparencia y la participación ciudadana a través del Gobierno Abierto en el departamento de Caldas" registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con el Código BPIN 2025000300438.M, Sector: Gobierno Territorial, Programa: Caldas en camino hacia un estado abierto, digital e innovador

En el marco de la actual Plan de Desarrollo 2024-2027, se fijó como objetivo "potenciar el desarrollo integral y sostenible del Departamento de Caldas, a través de la consolidación de un gobierno inclusivo, transparente y comprometido con el bienestar social, que garantice oportunidades equitativas de desarrollo y crecimiento para todos los ciudadanos, promoviendo así la prosperidad y la confianza en la región", el cual se basa en 3 componentes "Caldas Conectada", "Caldas Social" y "Caldas Transforma". De igual forma el Plan de Desarrollo en el programa "Caldas en camino hacia un estado abierto, digital e innovador", tal programa "Innovación pública para el desarrollo territorial y una cultura de servicio" se fijó como meta "Fortalecer la Escuela de Innovación Pública con medio de capacitaciones a la ciudadanía y funcionarios"

La estrategia **"Escuela de Innovación Pública"** es un programa educativo diseñado para fortalecer competencias de los ciudadanos en el uso de herramientas innovadoras que les permitan participar de manera efectiva en la supervisión y control de las acciones públicas. A través de una combinación de cursos teóricos, prácticos y de cocreación, los participantes adquieren habilidades en áreas como la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, la participación y el servicio a la ciudadanía.

Los participantes de la Escuela de Innovación Pública provienen de diversos sectores, como organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales, medios de comunicación y ciudadanos interesados en promover la transparencia y la ética en la gestión pública. Al finalizar el programa, los graduados estarán capacitados para ser agentes de cambio en sus comunidades, promoviendo una cultura de control social y colaboración entre la ciudadanía y las autoridades gubernamentales.

La innovación ciudadana se ha convertido en un pilar fundamental para el desarrollo de sociedades más participativas y colaborativas. En el contexto actual, caracterizado por rápidos avances tecnológicos y complejos desafíos sociales, la capacidad de los ciudadanos para proponer soluciones creativas y efectivas se vuelve cada vez más crucial. La innovación ciudadana no solo implica la generación de ideas novedosas, sino también su implementación y evaluación con el

Se envió invitación a la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL,** quien manifestó "(…) no tiene interés en la suscripción de Convenio de Asociación para el Fortalecimiento de la Escuela de Innovación Publica de la Gobernación de Caldas (…)"

**RESPUESTA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL**

| GOBIERNO DE CALDAS | ACTO ADMINISTRATIVO | **Código:** FO-CA-01-004<br>**Versión:** 04<br>**Fecha Modificación:** 29/01/2020 |
|---|---|---|

Manizales, enero de 2026

Construyendo Huella Social

Doctor
**HENRY GUTIERREZ ANGEL**
Gobernador de Caldas
Manizales Caldas

**Asunto**: Manifestación de NO INTERES.

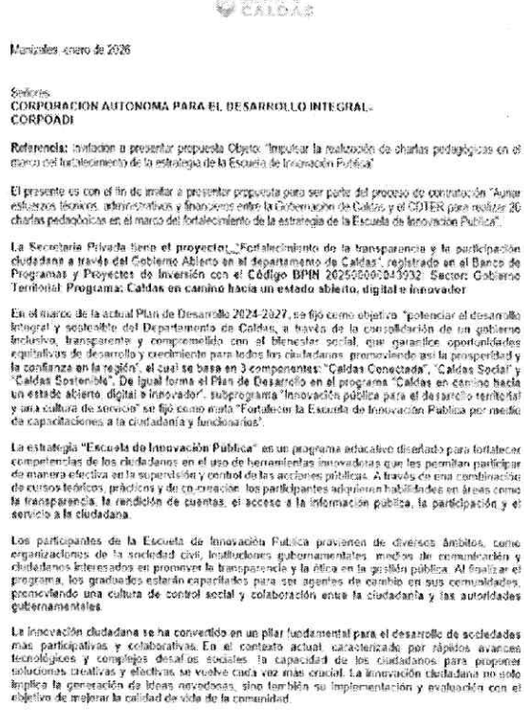
La Fundación Construyendo Huella Social, organización sin ánimo de lucro con amplia experiencia en procesos de fortalecimiento institucional y participación ciudadana, se permite informarles que no tiene interés en la suscripción de Convenio de Asociación para el Fortalecimiento de la Escuela de Innovación Publica de la Gobernación de Caldas.

Cordial saludo,

José Gabriel Ruiz
JOSE GABRIEL RUIZ

RL Fundación Construyendo Huella Social

**INVITACION CORPORACION AUTONOMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- CORPOADI**



GOBIERNO DE CALDAS

Manizales, enero de 2026

Señores
**CORPORACION AUTONOMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-**
**CORPOADI**

**Referencia:** Invitación a presentar propuesta Objeto: "Impartir la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Pública"

El presente es con el fin de invitar a presentar propuesta para ser parte del proceso de contratación "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Gobernación de Caldas y el CDTER para realizar 20 charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Pública".

La Secretaría Privada tiene el proyecto "Fortalecimiento de la transparencia y la participación ciudadana a través del Gobierno Abierto en el departamento de Caldas", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con el Código BPIN 2025000020043032. Sector: Gobierno Territorial. Programa: Caldas en camino hacia un estado abierto, digital e innovador

En el marco de la actual Plan de Desarrollo 2024-2027, se fijó como objetivo "potenciar el desarrollo integral y sostenible del Departamento de Caldas, a través de la consolidación de un gobierno inclusivo, transparente y comprometido con el bienestar social, que garantice oportunidades equitativas de desarrollo y crecimiento para todos los ciudadanos, promoviendo así la prosperidad y la confianza en la región", el cual se basa en 3 componentes: "Caldas Conectada", "Caldas Social" y "Caldas Sostenible". De igual forma el Plan de Desarrollo en el programa "Caldas en camino hacia un estado abierto, digital e innovador", subprograma "Innovación pública para el desarrollo territorial y una cultura de servicio" se fijó como meta "Fortalecer la Escuela de Innovación Pública por medio de capacitaciones a la ciudadanía y funcionarios".

La estrategia **"Escuela de Innovación Pública"** es un programa educativo diseñado para fortalecer competencias de los ciudadanos en el uso de herramientas innovadoras que les permitan participar de manera efectiva en la supervisión y control de las acciones públicas. A través de una combinación de cursos teóricos, prácticos y de co-creación, los participantes adquieren habilidades en áreas como la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, la participación y el servicio a la ciudadana.

Los participantes de la Escuela de Innovación Pública provienen de diversos ámbitos, como organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales, medios de comunicación y ciudadanos interesados en promover la transparencia y la ética en la gestión pública. Al finalizar el programa, los graduados estarán capacitados para ser agentes de cambio en sus comunidades, promoviendo una cultura de control social y colaboración entre la ciudadanía y las autoridades gubernamentales.

La innovación ciudadana se ha convertido en un pilar fundamental para el desarrollo de sociedades más participativas y colaborativas. En el contexto actual, caracterizado por rápidos avances tecnológicos y complejos desafíos sociales, la capacidad de los ciudadanos para proponer soluciones creativas y efectivas se vuelve cada vez más crucial. La innovación ciudadana no solo implica la generación de ideas novedosas, sino también su implementación y evaluación con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Se envió invitación a la **CORPORACION AUTONOMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-CORPOADI,** quien manifestó que "(…) cuenta con la imposibilidad técnica, administrativa y financiera para la suscripción del Convenio de Asociación (…)".

**RESPUESTA CORPORACION AUTONOMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- CORPOADI**

| GOBIERNO DE CALDAS | ACTO ADMINISTRATIVO | **Código:** FO-CA-01-004<br>**Versión:** 04<br>**Fecha Modificación:** 29/01/2020 |
|---|---|---|

Manizales, enero de 2025

Señores
Gobernación de Caldas
Manizales Caldas

**Asunto:** Respuesta invitación a manifestar interés.

La Corporación Autónoma para el Desarrollo Integral – CORPOADI entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida, se permite informar que en la actualidad cuenta con la imposibilidad técnica, administrativa y financiera para la suscripción del Convenio de Asociación con el objeto de: Impulsar la realización de espacios orientados a promover la transparencia y el acceso a la información pública, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas.

Cordialmente,

**CORPORACION AUTONOMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-CORPOADI**
**NIT: 901114328-2**
**Representada Legalmente por:**
**DIEGO MAURICIO PARRA ALZATE**
**CC 10050965**
Contratista

## INVITACION CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER

GOBIERNO DE CALDAS

Manizales, enero de 2026

Señores
**CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO-CDTER**

**Referencia:** Invitación a presentar propuesta Objeto: "Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Pública"

El presente es con el fin de invitar a presentar propuesta para ser parte del proceso de contratación "Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Pública"

La Secretaría Privada tiene el proyecto "Fortalecimiento de la transparencia y la participación ciudadana a través del Gobierno Abierto en el departamento de Caldas", enmarcado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con el Código BPIN 2024760300043 Ficha: Gobierno Territorial **Programa: Caldas en camino hacia un estado abierto, digital e innovador**

En el marco de la actual Plan de Desarrollo 2024-2027 se fijó como objetivo "potenciar el desarrollo integral y humano del Departamento de Caldas, a través de la consolidación de un gobierno incluyente, transparente y comprometido con el bienestar social, que garantice oportunidades equitativas de desarrollo y crecimiento para todos los caldenses, priorizando así la prosperidad y la excelencia en la región", el cual contempla 3 componentes "Caldas Competitivo" "Caldas Social" y "Caldas Sostenible". De igual forma el Plan de Desarrollo en el programa "Caldas en camino hacia un estado abierto, digital e innovador", cuyo objetivo "Innovación pública para el desarrollo territorial y una cultura de servicio" se fijó como meta "Fortalecer la Escuela de Innovación Pública por medio de capacitaciones a la ciudadanía y funcionarios".

La estrategia "Escuela de Innovación Pública" es un programa educativo diseñado para fortalecer competencias de los ciudadanos en el uso de herramientas innovadoras que les permitan participar de manera efectiva en la supervisión y control de las acciones públicas, a través de una combinación de cursos teóricos, prácticos y de formación. Los participantes adquieren habilidades en áreas como la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, la participación y el servicio a la ciudadanía.

Los participantes de la Escuela de Innovación Pública provienen de diversos ámbitos, como organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales, medios de comunicación y ciudadanos interesados en promover la transparencia y la ética en la gestión pública. Al finalizar el programa, los graduados estarán capacitados para ser agentes de cambio en sus comunidades, promoviendo una cultura de control social y colaboración entre la ciudadanía y las autoridades gubernamentales.

Se envió invitación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER**, quien envió propuesta para desarrollar el objeto contractual.

## RESPUESTA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER

CDTER

**Manizales, Enero 7 de 2026.**

**Señor**
**RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO**
Secretario Privado
Gobernación de Caldas
Ciudad

**Asunto:** Radicado de propuesta de Convenio de Asociación *Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Pública*
Respetado señor Bonilla:

En atención a la invitación emitida por la Secretaría Privada para aunar esfuerzos en el fortalecimiento de la política de Gobierno Abierto y la Escuela de Innovación Pública del Departamento, me permito remitir para su consideración la Propuesta de Convenio de Asociación presentada por la Corporación para el Desarrollo Territorial – CDTER, titulada:

**Proyecto:** *impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Pública*

**Valor total del convenio:** $214.350.000
**Aporte Gobernación de Caldas (70%):** $150.000.000
**Aporte CDTER (30%):** $64.350.000

La propuesta contiene la estructuración técnica, pedagógica, territorial, financiera y metodológica necesaria para la realización de 20 charlas orientadas a fortalecer capacidades institucionales y ciudadanas en transparencia, innovación pública, acceso a la información y participación ciudadana, en articulación con el enfoque territorial del Plan de Desarrollo "Caldas en camino hacia un Estado abierto, digital e innovador".

De igual manera, se incluyen los componentes misionales de la CDTER, la justificación del proyecto, los objetivos, población beneficiaria, cobertura territorial, metodología, actividades, resultados esperados, presupuesto detallado, sostenibilidad contractual y plazo de ejecución.

Agradecemos la apertura brindada por la Gobernación de Caldas para avanzar en procesos de formación, innovación pública y fortalecimiento institucional, y reiteramos nuestra disposición para ampliar información, realizar los ajustes requeridos o asistir a las reuniones técnicas que el Gobierno Departamental para avanzar en la presente iniciativa.

Quedamos atentos a las observaciones, ajustes o aclaraciones que consideren pertinentes.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

**Proyecto:** *impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Pública*
**Presenta:** *Corporación para el Desarrollo Territorial – CDTER*
**Dirigida a:** *Gobernación de Caldas – Secretaría Privada*
**Valor total del convenio:** *$214.350.000*
**Aporte Gobernación:** $150.000.000 *(70%)*
**Aporte CDTER:** $64.350.000 *(30%)*

**1. Presentación institucional**

La *Corporación* para el Desarrollo Territorial – CDTER es una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en procesos de formación ciudadana, innovación pública, fortalecimiento institucional, cultura democrática y metodologías participativas. Su trayectoria incluye acompañamiento técnico a entidades territoriales, diseño de programas de capacitación, desarrollo de herramientas de gobierno abierto y procesos de co-creación con ciudadanía, servidores públicos y actores sociales.

En coherencia con esta misión y atendiendo a la invitación emitida por la Gobernación de Caldas, CD TER presenta la siguiente propuesta técnica y económica para aunar esfuerzos en el desarrollo de 20 charlas pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la Escuela de Innovación Pública y de la política de Gobierno Abierto del departamento.

**2. Contexto y justificación**

La Gobernación de Caldas, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 y particularmente del programa "Caldas en camino hacia un Estado abierto, digital e innovador", impulsa acciones para consolidar un gobierno transparente, participativo y centrado en el ciudadano. No obstante, la Administración ha identificado limitaciones que obstaculizan dicha consolidación, como:

- Baja apropiación ciudadana de principios de transparencia y control social.
- Desconocimiento sobre herramientas digitales e innovación pública.
- Necesidad de fortalecer capacidades de funcionarios en gobierno abierto y liderazgo participativo.
- Brechas entre las políticas de apertura institucional y su apropiación territorial.

Que, teniendo en cuenta lo establecido en las invitaciones enviadas a las entidades sin ánimo de lucro y las respuestas recibidas, solo se recibió una respuesta positiva presentada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER, en la cual presentaban una propuesta para desarrollar el proyecto Gobierno Abierto, Participación Ciudadana e Innovación Pública, tal como se indica en el anexo 1 y un documento denominado compromiso contrapartida en el cual se compromete a realizar un aporte del 30% del valor del proceso cumpliendo así con lo establecido en el decreto 092 de 2017, para las actividades a realizar con el presente convenio:
La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social se orienta a la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, planes de desarrollo, programas sectoriales y proyectos de inversión en distintas dimensiones del desarrollo humano, territorial e institucional. Así mismo, promueve escenarios de formación ciudadana, democracia participativa, cultura política y construcción de ciudadanía, lo que la posiciona como un actor idóneo para desarrollar procesos de formación que articulen enfoque técnico y enfoque social, y que además ha manifestado su interés en aportar el porcentaje respectivo que se requiere para la celebración del presente convenio y a su vez presentó la propuesta para el proceso que se adelantará desde la jefatura de gobierno abierto conllevado en economía contractual y celeridad en los procesos, por lo cual se hace viable jurídicamente adelantar el proceso referido.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Declarar justificada la modalidad de selección del contratista, mediante contratación directa, de conformidad con la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la celebración del contrato de asociación con **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER entidad sin ánimo de lucro con NIT** 900750292-6 cuyo objeto es "Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica"

**ARTICULO TERCERO**: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" a través del Portal Único de Contratación, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Manizales, 14 de enero de 2026.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO**
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación

*Proyecto: Juanita Bustamante Franco- Jefe de oficina- Secretaría Privada*